



**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
CONSEJO REGIONAL**

LEY N° 27867

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 063-2023-CR/GOB.REG.TACNA**

Tacna, diecinueve de mayo dos mil veintitrés

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 191 establece que: “Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforma el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador. (...)”.

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 31433, en su artículo 13 prescribe que: “El Consejo Regional. Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional”; asimismo, en su artículo 39 señala que: “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, mediante Oficio N° 027-2023-GRPPAT-SGPEGT/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de mayo de 2023 remitido por la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Gestión del Territorio al Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de Tacna se da a conocer que la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros realizará el 1er. Taller Nacional de Demarcación Territorial y Organización Territorial – 2023, el cual se llevará a cabo los días 25 y 26 de mayo del presente con la finalidad de fortalecer las capacidades técnicas de las Unidades Técnicas de Demarcación Territorial de los Gobiernos Regionales, motivo por el cual se extiende la invitación al Consejo Regional de Tacna.

Que, mediante Oficio N° 058-2023-COPPyAT-CR/GOB.REG.TACNA, de fecha 17 de mayo de 2023, remitido por el Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Presidente del Consejo Regional de Tacna se solicita autorización de viaje para participar en el 1er Taller Nacional de Demarcación y Organización Territorial – 2023, a realizarse los días 25 y 26 de mayo del presente año en la ciudad de Lima, con dispensa de trámite de comisión.

Que, en Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Regional de Tacna de fecha 19 de mayo de 2023, se trató como punto de agenda el **OFICIO N° 058-2023-COPPyAT-CR/GOB.REG.TACNA, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2023, EMITIDO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, QUIÉN SOLICITA AUTORIZACIÓN DE VIAJE PARA PARTICIPAR EN EL 1ER TALLER NACIONAL DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL – 2023, A REALIZARSE LOS DÍAS 25 Y 26 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO EN LA CIUDAD DE LIMA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**, sobre el particular se procede a dar cuenta del referido oficio indicándose que para ser tratado dicho tema por el Pleno del Consejo Regional, previamente debe exonerarse del trámite de comisión lo cual se sustenta señalando en la proximidad de la realización de dicho evento;





**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
CONSEJO REGIONAL**

LEY N° 27867

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 063-2023-CR/GOB.REG.TACNA**

por lo que, luego de un breve debate se aprobó por mayoría la exoneración del trámite de comisión. Posteriormente, se efectuó el debate correspondiente a fin de autorizar el viaje del Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de Tacna, Sr. Juan Velásquez Limache, Consejero Regional por la Provincia de Tarata, para que participe en representación del Consejo Regional en el antes indicado taller, haciendo referencia a su importancia para fortalecer las capacidades técnicas en el tema de demarcación territorial; por lo que, también se propuso que además de la participación del presidente de la citada comisión, también deberían concurrir otros consejeros de las provincias de Tacna y Candarave, siendo propuestos los consejeros regionales el Sr. Oswaldo Téllez Paco y la Srta. Juliana Isabel Jungbluth Nieto; por lo que, efectuado el debate correspondiente, conforme obra en el respectivo registro audiovisual, se autorizó por unanimidad la participación de los referidos consejeros regionales.

Por lo expuesto, estando a lo debatido y aprobado por el Pleno del Consejo Regional de Tacna, por **unanimidad** en **Sesión Extraordinaria** de la presente fecha, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 30055 y 31433; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tacna, el Pleno del Consejo Regional;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 25 y 26 de mayo de 2023, para que participen en el 1er. Taller Nacional de Demarcación y Organización Territorial – 2023 de los consejeros regionales siguientes:

- 1.1. Sr. Juan Velásquez Limache.
- 1.2. Srta. Juliana Isabel Jungbluth Nieto.
- 1.3. Sr. Oswaldo Tellez Paco.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **DISPONER** que los comisionados presenten al Consejo Regional del Gobierno Regional de Tacna un informe sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos como producto del viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno.

**ARTÍCULO TERCERO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Tacna disponga las acciones administrativas necesarias y complementarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo de Consejo Regional.

**ARTÍCULO CUARTO:** **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

**ARTÍCULO QUINTO:** **DIFUNDIR** el contenido del presente acuerdo en el Portal Electrónico de la institución, conforme lo dispone el artículo 42 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.





**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
CONSEJO REGIONAL**

LEY N° 27867

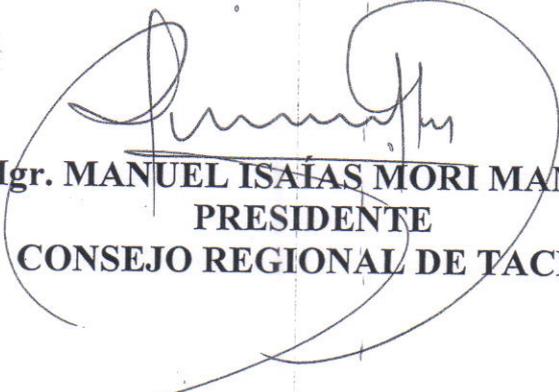
**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 063-2023-CR/GOB.REG.TACNA**



**POR TANTO:**

Mando se registre, notifique, difunda y cumpla.



  
Mgr. MANUEL ISAIAS MORI MAMANI  
PRESIDENTE  
CONSEJO REGIONAL DE TACNA